



MEMORÁNDUM: N° 2114 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2021.

MAT. : Complementa Informe resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 27 de julio de 2022

**DE: CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**A : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Remito a Ud. el Complemento a Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 1er. Cuatrimestre de 2021, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, en especial para la localidad de Futrono, frecuencia 93,9 MHz, Región de Los Ríos.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa respecto de la solicitud presentada por la postulante SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, quién solicita reevaluación de los reparos de la postulante TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN E.I.R.L.

En los puntos 2 y 3, se informan respecto de la reevaluación realizada a los reparos formulados, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO MARCELO ARAYA SAN MARTÍN
Firmado digitalmente por
CLAUDIO MARCELO ARAYA SAN
MARTIN
Fecha: 2022.08.03 14:39:53 -04'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

CLA/MLF/RDC/rdc.

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.07.29 17:10:35 -04'00'

MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Fecha: 2022.07.28 17:55:49 -04'00'

SANTIAGO, 27 de julio de 2022

COMPLEMENTA INFORME N° 1

EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2021 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe complementa el Informe N° 1 de 18.06.2021, dado a conocer mediante Memorándum N° 1.854 de 18.11.2019, para la evaluación preliminar de la localidad de Futrono, frecuencia 93,9 MHz, Región de Los Ríos, que da cuenta de las evaluaciones de las solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2021, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. Mediante Ingreso Subtel N° 165.025, de 05.10.2021, don Richard Sepúlveda Alborno, en representación de Sociedad de Radio y Televisión Carivisión Limitada, solicita una revisión de los reparos para el postulante Telecomunicaciones y Difusión Alex Manuel Nahuelquín E.I.R.L. para la localidad de Futrono, por diferencia en un reparo común para algunos postulantes.
2. Luego de la revisión de los antecedentes del postulante, se encontró que se había omitido dicho reparo para la postulación.
3. Luego de la reevaluación de la solicitud, se señala a continuación el resultado parcial para la localidad del concurso en cuestión para dicho postulante:

3.1. LOCALIDAD : Futrono - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.

| N° INGRESO | REPAROS | ARTÍC | FACT | PTJE1 | DESVIRTÚA | RESULTADO | PTJE2 |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------|-----------|-----------|-------|
| 54.174 | El valor del factor Kc es de 0,9. | | | | | | |
| | No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. | 3° BT | KT | 0 | | | |
| | Existe inconsistencia en el largo del cable alimentador 41,5 metros, con respecto a la altura del centro de radiación 42 metros, ya que no es suficiente para alcanzar la altura del centro de radiación y alimentar el arreglo de antenas. Se solicita aclarar la situación. | 3° BT | KT | 0 | | | |

| | REPAROS LEGALES | SUBSANA REPAROS S3 | ARTÍC | RESULTADO |
|--------|-----------------|--------------------|-------|-----------|
| 54.176 | Sin Reparos. | | 9 BG | Cumple |

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA
LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.07.29
14:49:06 -04'00'

CAROLINA LAGOS AGUIRRE
Jefa División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/JEA/jea

MARCO
ANTONIO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, ou=INSTITUCION NACIONAL DE
COMERCIO INTERNACIONAL
TELUCOMUNICACIONES, ou=MARCO ANTONIO
LABRA FUENZALIDA,
email=mlabraf@telcel.cl
Fecha: 2022.07.29 15:51:49-0500